## Ley Nº 17.667

## **EJÉRCITO NACIONAL**

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE Nº 1 PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de una Delegación del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1 -Ejército Nacional - , integrada por un señor Jefe, tres señores Oficiales y seis Personal Subalterno, a los efectos de participar en los actos conmemorativos de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay -Provincia de Entre Ríos-, desde el 8 hasta el 11 de julio de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2003.

JORGE CHÁPPER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de julio de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. YAMANDÚ FAU. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.